



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1507/2022/021

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA A CLASES DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 04 de agosto de 2022.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD Nº 1427/2020/002 de fecha 30/03/2020, por la cual se homologa la Resolución D Nº 211/2020 de fecha 30/03/2020 por la cual se establece de manera excepcional la realización de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Directivo y sus Comisiones Asesoras por plataformas virtuales de videoconferencia, para el cumplimiento de las funciones propias de los Órganos de Gobierno de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución Nº 421/2012 de fecha 18/05/2012, por la cual se aprueba el Reglamento Académico de la FIUNA.
- La Resolución CD Nº 1408/2019/029 de fecha 30/07/2019, por la cual se aprueban los Lineamientos para el Control de Asistencia de estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el segundo ciclo 2019.
- La Resolución CD Nº 1439/2020/009 de fecha 06/08/2020, por la cual se modifica la Estructura Orgánica General de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD Nº 1451/2020/006 de fecha 30/12/2020, por la cual se modifica el Art. 18º del Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado por Resolución Nº 421/2012.
- La Resolución Nº 0149-00-2021 del Consejo Superior Universitario, por la cual se aprueba el Reglamento General Disciplinario Único para las Autoridades Universitarias, Docentes, Graduados, Estudiantes y Funcionarios de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Memorándum DA Nº 152/2022 de fecha 02/08/2022, del Prof. MSc. Ing. Juan Carlos Silvero, Director Académico.
- El Acta Nº 1507/2022 Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Directivo de fecha 03/08/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes de los Consejos Directivos de cada una de las Facultades, asignándole en el inciso “t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones”.

Que, el Prof. MSc. Ing. Juan Carlos Silvero, Director Académico, eleva a consideración la propuesta de actualización de los Lineamientos Generales de Control de Asistencia a clases de estudiantes de grado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, de manera a ser aplicada en forma continua en cada ciclo lectivo, según Memorándum DA Nº 152/2022.

Que, se hace necesaria la definición de los lineamientos que permitan una adecuada gestión académica en cuanto al control de asistencia de los estudiantes.

Que, los miembros del Consejo Directivo han aprobado la propuesta de la Dirección Académica, según consta en Acta Nº 1507/2022 Sesión Ordinaria Virtual de fecha 03 de agosto de 2022.

Por tanto, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Tel.: 021 585 582/3 - 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 4

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1507/2022/021

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA A CLASES DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 04 de agosto de 2022.

- Art. 1º) Aprobar** los Lineamientos Generales de Control de Asistencia a clases de estudiantes de grado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, conforme **ANEXO I** que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2º) Encomendar** a la Dirección Académica y al Centro de Comunicación e Imagen la realización de todas las actividades tendientes a la difusión y socialización del mencionado procedimiento.
- Art. 3º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

CVCE/DA/gdc
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1507/2022/021

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA A CLASES DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

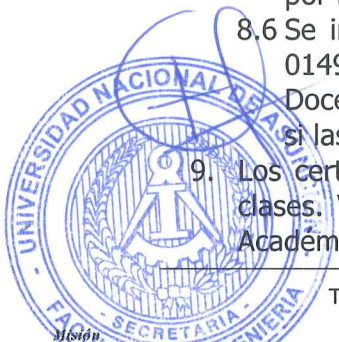
Campus de la UNA, San Lorenzo, 04 de agosto de 2022.

ANEXO I

LINEAMIENTOS GENERALES DE CONTROL DE ASISTENCIA DE ESTUDIANTES

1. La asistencia de estudiantes de Cursos Básicos y Cursos Profesionales es computada por la dependencia Control Académico, dependiente de la Dirección Académica.
2. Control Académico proveerá de las Planillas de Asistencia impresas para cada clase (teoría y práctica) de cada asignatura.
3. Las Planillas estarán disponibles en Sala de Profesores y deberán ser retiradas por los profesores.
4. Los profesores deberán llamar lista en clase o hacer registrar la firma de cada estudiante. En este último caso, el profesor deberá hacer un control de la Planilla firmada.
5. Las Planillas de Asistencia serán entregadas al finalizar la clase en Sala de Profesores para posteriormente ser remitidas a Control Académico. La Planilla ya no podrá ser modificada.
6. Serán consideradas válidas únicamente las Planillas en las que se hayan completado todos los datos de identificación de la asignatura, el responsable de la clase, tipo de clase, horario correspondiente y estén firmadas por el profesor que desarrolló la clase.
7. En caso que la Planilla no sea entregada al término de la clase, Sala de Profesores deberá solicitar inmediatamente al profesor, quien deberá hacerlo con una semana de retraso como máximo, la cual deberá estar acompañada de la justificación del retraso. Asimismo, el personal de Sala de Profesores dejará constancia en la misma planilla el día en que se efectivizó la entrega.
8. Para el cómputo de la asistencia se tendrán en cuenta lo siguiente:
 - 8.1 Conforme al Reglamento Académico, el porcentaje mínimo que habilita al estudiante a examen final por asistencia es igual al 70% para cada tipo de clase, teórica y práctica.
 - 8.2 En el caso que el Profesor no presente la Planilla de Asistencia, se registrará como presente a la totalidad de alumnos listados, en el día y hora de la clase correspondiente.
 - 8.3 En las clases no desarrolladas por inasistencia del profesor, o por suspensión por motivos de fuerza mayor, se registrará como presente a la totalidad de los alumnos matriculados.
 - 8.4 Llegada tardía del Profesor pasado los 30 minutos desde la hora de inicio de la clase, se registrará presente a todos los alumnos listados, sin perjuicio del desarrollo posterior de la clase. Sala de Profesores deberá aclarar en la Planilla de Asistencia el retraso del Profesor.
 - 8.5 Las fechas de exámenes parciales coincidentes con días de clase de la asignatura se incluyen en el cómputo de asistencia. En los casos que los exámenes parciales fueran tomados fuera de la fecha y hora de la clase, la consideración de asistencia será analizada por la Dirección Académica.
 - 8.6 Se incluyen en el cómputo final, las eventuales sanciones previstas en la Resolución Nº 0149-00-2021 “Reglamento General Disciplinario Único para las Autoridades Universitarias, Docentes, Graduados, Estudiantes y Funcionarios de la Universidad Nacional de Asunción”, si las hubiere.
9. Los certificados laborales y viajes particulares, no justifican la ausencia de los estudiantes a clases. Viajes o compromisos académicos extracurriculares serán analizados por la Dirección Académica respecto a su interés y validez como justificativo.

Tel.: 021 585 582/3 - 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 3 de 4



Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.





“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1507/2022/021

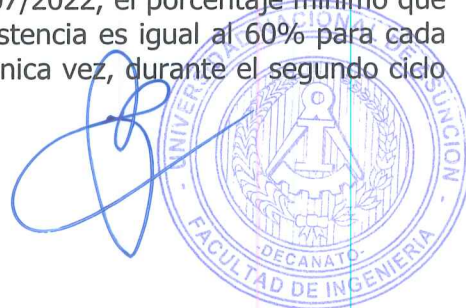
“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA A CLASES DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 04 de agosto de 2022.

10. Serán considerados justificativos los certificados médicos de embarazo y los de diagnóstico severo como por ejemplo: Covid-19, dengue, zica, chikungunya, gastroenteritis aguda, influenza, accidentes, enfermedades crónicas, cirugías, etc., debiendo contar con certificado expedido por el médico tratante y visados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y además contar con el “Visto Bueno” de la Unidad Médica de la FIUNA. Los certificados serán considerados como justificativos solamente si son presentados en un plazo no mayor a 15 días desde la fecha de emisión de los mismos.
11. Conforme a los puntos anteriores (9 y 10), los estudiantes podrán solicitar consideración de inasistencia por nota dirigida a la Dirección Académica y en caso sea aprobado el justificativo, los estudiantes llevarán “presente”. En la solicitud de consideración de inasistencia deberá consignarse: carrera, asignatura, sección, tipo de clase y fechas.
12. Las eventuales clases de recuperación dictadas durante el periodo lectivo, que correspondan a clases en las que el profesor estuvo ausente o fueran suspendidas por motivos de fuerza mayor, no son de asistencia obligatoria. No se otorgará asistencia adicional al estudiante que asiste a la clase de recuperación.
13. No podrán solicitarse clases de recuperación para sumar asistencia a los estudiantes, si la cátedra ha cumplido satisfactoriamente con el plan de trabajo académico previsto.
14. No serán computadas las asistencias de los estudiantes que asisten a clases en una sección diferente a la que le fue asignada por el sistema de matriculación.
15. Una vez finalizado el periodo lectivo, no serán admitidas Planillas de Asistencia atrasadas.
16. La asistencia de estudiantes a eventos organizados en el horario establecido para actividades de Extensión y que eventualmente coincidan con el horario de asignaturas en que el estudiante se ha matriculado, no serán convalidadas, salvo aquellos eventos que el Consejo Directivo de la FIUNA declare de interés académico y los estudiantes puedan documentar su participación.
17. Control Académico deberá mantener en la Página Web de la Facultad el registro de la asistencia de los estudiantes actualizado a cada 15 días.

Disposiciones Transitorias:

1. Conforme la Resolución CD Nº 1506/2022/006 de fecha 21/07/2022, el porcentaje mínimo que habilita al estudiante a examen final y recuperatorio por asistencia es igual al 60% para cada tipo de clase, teórica y práctica, la cual se considerará por única vez, durante el segundo ciclo del periodo académico 2022.



Tel.: 021 585 582/3 - 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 4 de 4

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.